



Seguridad  
para  
**todos**



## CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comuna	Fresia		
Fecha	27 de marzo de 2017	Lugar	Municipalidad de Fresia
Hora Inicio	15:30 horas.	Hora Término	16:45 horas.

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que "en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Fresia cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario Ejecutivo en Don Juan Luis Raimilla Solís.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- Servicio Agrícola y Ganadero

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Se realiza una introducción de parte del Sr. Alcalde sobre la importancia de la Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
2. El Sr. Gobernador de la Provincia de Llanquihue resalta la importancia de las funciones del Consejo, destacando que Fresia es la 3ra. Comuna en constituir el Consejo Comunal de Seguridad Pública dentro la Provincia de Llanquihue.
3. Se hace presente que Fresia no tiene una cantidad importante de delitos, sin perjuicio de ellos es fundamental tener un plan de seguridad pública.
4. El Sr. Alcalde menciona que el abigeato es el delito más recurrente en la comuna, y que el microtráfico ha ido tomando posesión de la comunidad.
5. El Fiscal Jefe de Puerto Varas, expresa su satisfacción por la constitución del Consejo, resaltando el plan anti abigeato que ha dado buenos resultados en la comuna de Fresia, sin embargo se debe seguir trabajando para incentivar a la sociedad para que levante los fenómenos delictuales y así podremos conocer a través de las denuncia lo que ocurre en la comuna. Los focos criminales más comunes son el abigeato, destrucción del bosque nativo, y robo urbano.

6. Carabineros de Fresia hace presente que han intensificado el control vehicular, se realiza un trabajo con organizaciones comunitarias, se trabaja en el plan de anti abigeato donde la patrulla funciona las 24 horas, y se atienden procedimientos en la gran mayoría de lesiones, hurtos y violencia intrafamiliar. Se resalta que falta la denuncia de parte de la comunidad.
7. La fiscalía destaca el trabajo de la patrulla anti abigeato, donde su rol ha permitido la desarticulación de bandas que operaban en forma habitual, hubo juicios y se lograron condenas importantes.
8. La Municipalidad menciona que se están realizando gestiones para prevenir el abigeato, y en dos oportunidades se han realizado presentaciones a la Subsecretaría del Delito respecto del Banco de ADN Bovino.
9. El Senda ofrece la ambulancia "Cero Alcohol" para que concurra a la comuna de Fresia, se está trabajando en establecimientos educacionales, se entregan materiales, siempre en una línea de prevención de drogas y alcohol.
10. Carabineros de Fresia se compromete en traer para la próxima sesión la estadísticas comunal en relación a las denuncias.

Acuerdos de la sesión:

1. Gestionar reuniones mensuales.
2. Trabajar en el Diagnóstico Comunal con la Secretaria Ejecutiva para posteriormente levantar el Plan Comunal.

Se adjunta el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:

  
**MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
ALCALDE